

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 531/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo Hernández Narros y doña María Nuria Noguera Peinado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-17-0531/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto que la personal resultara negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Portal número 6, escalera IV, número 78, piso tercero A, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, del conjunto edificado en Madrid, calle de Carrero Juan Ramón, números 2, 4 y 6. Con una superficie de 74,95 metros cuadrados más 32,40 metros cuadrados de terraza. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.892, folio 7, finca registral número 113.245. Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 1 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Carlos Mármol Ramos.—El Secretario.—12.711.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1999, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Pedro Jorge Díaz, natural de Langreo (Oviedo), nacido el día 4 de octubre de 1952, y vecino de Valencia, casado con doña María Amparo Sánchez Giménez, de profesión Profesor de Golf, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Virgen de la Cabeza, número 6, 5.ª, el día 17 de septiembre de 1996, teniéndose conocimiento que salió el mencionado día 17 sobre las veinte horas de su lugar de trabajo, sito en el Parador Nacional Luis Vives, del Saler, y al salir con su coche recogió a una persona que estaba parada en el arcén de la carretera que hacia auto-stop, no teniéndose de él noticias desde dicho momento, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que quienes puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—10.238.

y 2.ª 27-3-1999

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 496/1998, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Manuel Zacares Cerezuela y doña Desamparados Pamblanco Gil, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formándose lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 4 de junio y 5 de julio de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Juzgado Decano de Valencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera

o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en término de Sot de Ferrer (Castellón), partida de Eras de San Antonio, con fachada a calle Nueva, número 13. Superficie de 99,40 metros cuadrados construidos, y parcela total de 350 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Badí Bover; sur, calle Nueva; este, herederos de don Antonio Juste Martínez, y oeste, herederos de don Luis Juste Martínez. Es la parcela 11 del polígono 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, en el tomo 374, libro 11 de Sot de Ferrer, folio 13, finca 921, inscripción séptima.

Tasada, para primera subasta, en 15.570.000 pesetas.

2. Vivienda en tercer piso, izquierda, puerta 9. De 96,45 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Serpis, número 26, formando esquina con la de Ramón Lluch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.264, libro 626, folio 70, finca número 34.392, inscripción quinta.

Tasada, para primera subasta, en la cantidad de 17.730.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—12.606.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 607/1998, a instancia del Procurador señor López Loma, en nombre de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (Hipotecabansa), contra don Francisco Esteban Chirivella y doña Ramona Fernández González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, en la sala única de subastas, sita en calle del Justicia, 2-4.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado junto con el resguardo de la consignación en este Juzgado.